* **Asunto: Proyecto de ley que crea SERNAFOR y Modifica Ley General de Urbanismo y Construcciones, Boletín 11.175.-**
* **Estado: En segundo trámite legislativo, votación en particular por Comisiones Agricultura y Medio ambiente Unidas del Senado.**
* **Actualización de estado:**

1. La gran mayoría de las indicaciones presentadas los senadores que integran la Comisión Agricultura y Medio Ambiente Unidas al presente proyecto de ley, fueron declaradas inadmisibles por corresponder a atribuciones exclusivas del presidente de la República en virtud de las siguientes normas:

*Constitución Política del Estado, “Artículo 65, número 2, inciso tercero y cuarto de la Constitución Política, al tener incidencia presupuestaria y financiera del Estado y determinar funciones de servicios públicos“.*

*(inciso final: El Congreso Nacional sólo podrá aceptar, disminuir o rechazar los servicios, empleos, emolumentos, préstamos, beneficios, gastos y demás iniciativas sobre la materia que proponga el Presidente de la República.)*

1. **Con relación al artículo 8º Inciso tercero, nuevo:**

**Indicación 176.-**De los Honorables Senadores señora Rincón y señor Elizalde, para agregar un inciso tercero nuevo, pasando el actual a ser inciso cuarto, del siguiente tenor:

“En el caso de cese de funciones del personal del Servicio en virtud de esta ley, tendrán asegurado su derecho a percibir la indemnización que contempla el Código del Trabajo, por el tiempo que hubieren servido en la Corporación Nacional Forestal.”.

***Inadmisible. Artículo 65 Nº 4 de la Constitución Política del Estado, al conceder beneficios o indemnización al personal que señala. En efecto la Constitución establece que es de iniciativa exclusiva del Presidente de la República, fijar, modificar, conceder o aumentar beneficios al personal en servicio***

Observación: es posible manifestar desacuerdo con la presente declaración de inadmisibilidad, ya que la indicación solo reitera la necesidad de aplicar normativa y derechos laborales vigentes según el Código del Trabajo, no conceder o aumentar beneficios al personal del servicio.

1. **La comisión sesionó por última vez el día 21 de enero de 2019, quedando pendiente la votación del proyecto de ley en comento para marzo del presente año.**

Resultado de las últimas votaciones confirmado por la secretaría de la comisión Agricultura, fue el siguiente:

**Indicación Nº:**

117 rechazada 8x0

118 rechazada 8x0

119 pendiente propuesta del Ejecutivo

120 y 121 inadmisibles.

122 aprobada 8x0

123, 124, 125, 126 y 127 inadmisibles.

128 rechazada 7x0

129 vegetacional por vegetal aprobada 7x0.

130 rechazada 7x0.

131 y 132 inadmisibles.

133 aprobada 7x0.

134 vegetacional por vegetal aprobada 7x0.

135 y 136 inadmisible.

137 retirada

138 aprobada 8x0.

139 inadmisible.

140 vegetacional por vegetal aprobada 7x0.

141 pendiente propuesta Ejecutivo (al igual que la 149).

142, 143, 144, 145, 146, 147 y 148 inadmisibles.

149 pendiente propuesta del Ejecutivo (al igual que la 141).

150 aprobada con modificaciones 7x0.

151 rechazada 7x0.

152 rechazada 7x0.

153 inadmisible.

154 aprobada 4x3.

1. El presidente de la Federación Nacional de Sindicatos Regionales de CONAF, FENASIC, Sr. Erry Leiva Zeballos ha hecho llegar a los diputados y senadores de las respectivas Comisiones de Agricultura, una carta en que mantienen su oposición a la tramitación del proyecto de ley del SBAP en razón de que no existe acuerdo con los trabajadores de CONAF en materia de personal; que las organizaciones sindicales SINAPROF y FENASIC firmaron un protocolo de acuerdo para el proyecto de ley que crea el SERNAFOR; que el proyecto presenta serias falencias en lo técnico y funcional; y, en definitiva los trabajadores de CONAF rechazan el traspaso de las áreas silvestres a un futuro Servicio de la Biodiversidad.

En consecuencia, plantean los trabajadores, se debe priorizar la tramitación del Servicio Nacional Forestal (SERNAFOR), teniendo presente que las Áreas Silvestres Protegidas deben quedar deben continuar en el futuro SERNAFOR.

Las principales razones argumentadas se refieren a:

* Manejo de incendios forestales.
* Fiscalización de las áreas silvestres protegidas.
* Financiamiento del SNASPE.
* Independencia del SEIA (Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental).
* Insuficiencia financiera del PL que crea el SBAP.
* Falta de acuerdo con los trabajadores en materia de demandas laborales.